

# EL ESEQUIBO ES NUESTRO

## EL ESEQUIBO ES NUESTRO.#SectorAcuatico

Publicado el [21 junio, 2015](#) por [JUALPEAC](#)



Con este lema creció mi generación y debería seguir siendo el lema de todo venezolano.

En los últimos días las noticias sobre la legítima e histórica reclamación venezolana sobre el territorio Esequibo, han vuelto a traer a la opinión pública el tema.

La “**Venezolanización**” del Esequibo debe partir de una política de Estado clara y contundente, apartada completamente de particularidades o posiciones políticas o más bien politiqueras, que permita la convocatoria de venezolanos expertos en el tema y de toda corriente ideológica, académica, religiosa y gremial, que permita una discusión sana que evalúe la situación y genere el consenso necesario que permita fijar una POSICIÓN DE ESTADO ante la controversia.

Por tal razón me parece apropiado continuar lo que durante años he mantenido como principio didáctico; una “**MAYEUTICA**” que nos permita como venezolanos contextualizar el tema.

Durante mi participación como asesor de la Comisión de Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales, y como miembro del denominado “Gabinete Guyana”, se plantearon temas interesantes que aún no se han materializado, los cuales resumo

1. *Creación del Territorio Federal Esequibo.*
2. *Elección de dos (2) Diputados representantes del Territorio Esequibo.*
3. *Obviamente la inclusión del Territorio Esequibo en el Situado Constitucional, condicionando el uso del Presupuestos, a campañas de “Venezolanización” de la población del Territorio en cuestión, campañas de difusión por medios televisivos y radiales, que permitieran la enseñanza del idioma español y las costumbres arraigadas del venezolano; campañas para cedulação de la población Esequiba, etc.*

4. *Campaña para que en toda oficina pública y en todas las aulas de clase de todos los institutos públicos y privados de enseñanza en todos los niveles educativos, se exhibiese en sitio privilegiado, el mapa oficial de la República Bolivariana de Venezuela.*
5. *Inclusión en los textos de educación, del nuevo concepto de “ESPACIO GEOGRAFICO” el cual amplía el tradicional concepto de territorio.*

Todo lo anterior está aún en el tintero.

Para finalizar, pienso que además de todos los títulos y estudios legales que sustentan la válida e histórica reclamación, deben tener como base lo siguiente:

### **EL PRINCIPIO DEL UTI POSSIDETIS JURIS**

Fue bajo este principio que para el 19 de abril de 1810, el territorio de Venezuela fue considerado como aquel que fue el territorio de la Capitanía General de Venezuela; El Territorio de la Gran Colombia (1821-1830) fue el territorio del Virreinato de la Nueva Granada y el de la Capitanía General de Venezuela y que luego de la separación, ambas Repúblicas reclamaron.

Vale la pena aclarar que existe una clara diferencia entre el “Uti Possidetis” romano y la norma jurídica político-territorial de Bolívar:

Según el derecho romano, ante un litigio de posesión, el juez-pretor preguntaba quién de los litigantes poseía de hecho al objeto de la disputa, una vez averiguado, se dictaba el siguiente interdicto provisional: “uti possidetis, ita possideatis” es decir, “así como lo poseéis, así también lo poseáis o sigáis poseyendo”, hasta tanto, el segundo en litigio demuestre en el juicio su derecho de propiedad (jus possidetis). De aquí el espíritu “de facto” del principio romano.

La fórmula de “El Libertador” prescinde de la posesión u ocupación del territorio, no hace referencia explícita al principio romano y toma en cuenta solo el título jurídico legal, con lo cual le imprime un carácter irrevocable y definitivo. De aquí el espíritu “de juris” del principio de Bolívar.

[1] En la filosofía socrática, diálogo metódico por el que el interlocutor interpelado descubre las verdades por sí mismo.